UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 110.562/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación y reconocimiento de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Arañas y alacranes de importancia médica en la Patagonia", bajo la dirección de la Mg. Amanda Alba MANERO la Co-Dirección de la Ing. Katiza DRAGNIC, llevado a cabo el día 24 de febrero de 2025, con una duración de DOS (2) horas reloj;

QUE esta Actividad busca capacitar a la comunidad en general en la identificación de las especies peligrosas y brindar herramientas para actuar preventivamente y ante una eventual "picadura" de estos arácnidos;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad está integrada por el Lic. Daniel HERMANN, Profesional del Instituto Malbrán, en calidad de dictante;

QUE esta Actividad está destinada a profesores y estudiantes de las carreras: Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Geografía, agentes de Salud de la localidad, personal de entidades civiles y gubernamentales que se encuentren desarrollando sus actividades en el ámbito rural y/o expuestos al contacto con arañas viudas negras, y público en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) informar y concientizar sobre la real peligrosidad de las arañas viudas negras y los alacranes que se encuentran en la provincia de Santa Cruz y desmitificar creencias populares sobre ellos, 2) capacitar sobre conductas seguras y medidas de prevención y reacción ante eventuales accidentes que pudieran ocurrir con estas especies, y 3) dar a conocer sobre la provisión en Santa Cruz de dosis de suero antilatrodectus;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza Nº 242, Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR y RECONOCER la realización de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Arañas y alacranes de importancia médica en la Patagonia", bajo la dirección de la Mg. Amanda Alba MANERO (DNI Nº 11.825.258) y la Co-Dirección de la Ing. Katiza DRAGNIC (DNI Nº 28.156.568), llevado a cabo el día 24 de febrero de 2025, con una duración de DOS (2) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el Lic. Daniel HERMANN (DNI Nº 28.135.628), Profesional del Instituto Malbrán, en calidad de dictante.-

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

//-2-/

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias de Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG